ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

Avda. Colón 1163 entre Jejuí e Ygatimí ■ TeleFax: 423-116 423-117 ■ Asunción – Paraguay

RESOLUCIÓN N° 45/2.012

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "ALLTEL COMUNICACIONES" DE ALBERTO LESME LEÓN PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO.- -

Asunción, 19 de Junio de 2012

VISTO: Que, la Dirección General de Administración y Finanzas informa sobre la disponibilidad Presupuestaria en el rubro 240 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación" del Ejercicio Presupuestario 2012, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno; y,

CONSIDERANDO: Que, el procedimiento implementado se encuentra previsto en el Art. 16, Inc. "C" de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: "Contratación Directa para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art. 33"

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL ESCRIBANO MAYOR DE GOBIERNO
RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar el mantenimiento y reparación de Equipos de Comunicación para la Institución a la firma **"ALLTEL COMUNICACIONES "** de **ALBERTO LESME LEÓN** por el monto de Gs. 3.680.000 (Guaraníes Tres Millones Seiscientos Mil)", conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Escribanía Mayor de Gobierno a realizar el pago a la firma adjudicada, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria y al plan de caja autorizado por el Ministerio de Hacienda.

Art. 3º Imputar la presente erogación al Rubro 240 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Comunicación" del Ejercicio Presupuestario 2012, asignado a la Escribanía Mayor de Gobierno.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · ASUNCION

JUSTO GERMAN DENIS
Escribano Mayor de Gobierno

ESCRIBANIA MAYOR DE GOBIERNO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · PAZ Y JUSTICIA · SECRETARIA

Abog. BLANCA LUZ R. OVELAR V.
Secretaria General